

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: lunes, 30 de agosto de 2021 9:42 a. m.
Para: JERSONVI@YAHOO.ES
Asunto: REMITE TELEGRAMA T-0821-114
Datos adjuntos: 114.pdf
Importancia: Alta

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

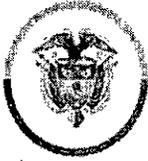
Por este medio me permito allegar el TELEGRAMA T-0821-114 dentro del Proceso No. **73-2015-1240** que cursa en el Juzgado **01 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.

Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.



Andrés Felipe López M.
Citador
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 12 No. 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas,
Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá
Teléfono: 2438796
Teléfono: 322 767 26 09



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

70
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre:

JHON JERSON JORDAN VIVEROS
CARRERA 4 N. 12-41 P. 11 OFC 1113 LADO B DEL EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR
TELEFONO 3162962590 // 3172977461
CORREO: jersonvi@yahoo.es
Ciudad

TELEGRAMA No.T-0821-114

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001-40-03-073-2015-01240-00** INICIADO POR
G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT 860029396-8 **CONTRA**
NOHORA ELIZABETH SALAMANCA RAMIREZ CC 31855019 (JUZGADO DE ORIGEN 073 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2021 PROFERIDO DENTRO DEL
PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENÉ REQUERIRLO A FIN DE QUE RINDA INFORME COMPROBADO
SOBRE LA ADMINISTRACION DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUSTODIA. **PARA EL EFECTO SE LE OTORGAN
CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN**

ATENTAMENTE.


MIGUEL ANGEL ZORRILLA S.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

ejgc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

71
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre:

TELEGRAMA No.T-0821-114

JHON JERSON JORDAN VIVEROS
CARRERA 4 N. 12-41 P. 11 OFC 1113 LADO B DEL EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR
TELEFONO 3162962590 // 3172977461
CORREO: jersonvi@yahoo.es
Ciudad

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001-40-03-073-2015-01240-00** INICIADO POR G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT 860029396-8 **CONTRA** NOHORA ELIZABETH SALAMANCA RAMIREZ CC 31855019 (JUZGADO DE ORIGEN 073 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2021 PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO A FIN DE QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACION DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUSTODIA. **PARA EL EFECTO SE LE OTORGAN CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACION.**

ATENTAMENTE.

Miguel Ángel Zorrilla S.
MIGUEL ANGEL ZORRILLA S.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

ejgc



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-073-2015-01240-00 de GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA contra NOHORA ELIZABETH SALAMANCA.

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien mueble (vehículo) embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones de ley ni Certificado de Tradición correspondiente al bien objeto del remate.

**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12**

RV: ALLEGANDO MEMORIAL CON SOLICITUD DE FIJAR FECHA DE REMATE

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 30/11/2021 9:04

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

73, 2015-1240

De: GESTIONES ADMINISTRATIVAS <gestionesadm20@gmail.com>

Enviado: lunes, 29 de noviembre de 2021 3:52 p. m.

Para: Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ALLEGANDO MEMORIAL CON SOLICITUD DE FIJAR FECHA DE REMATE

Cordial saludo

Adjunto memorial con solicitud de fijar fecha de remate proceso ejecutivo mixto No. 2015-1240-00 origen 73 CM

Favor acusar recibido

--

SANDRA PATRICIA LOSADA PRADA
REPRESENTANTE LEGAL
GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS
CARRERA 10 No. 14-56 edificio el pilar Oficina 308
CEL: 3166911974
GMAIL: gestionesadm20@gmail.com

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

55917 18-DEC-'21 14:09

NANCY CHAVERRA	<i>[Signature]</i>
F	<i>[Signature]</i>
U	<i>[Signature]</i>
RADICADO	
11299-922-19	



**GESTIONES
ADMINISTRATIVAS S.A.S.**

NIT. 900.906.727-1

749

Señor

JUEZ DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 2015-1240-00

DEMANDANTE: GM FINANCIAL DE COLOMBIA SA

CESIONARIO: ANA BEATRIZ PARDO MARTINEZ

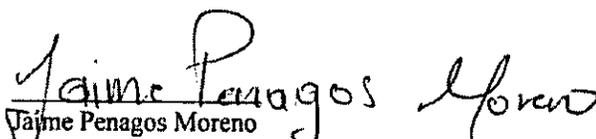
DEMANDADO: NOHORA ELIZABETH SALAMANCA

ASUNTO: SOLICITUD FIJAR FECHA DE REMATE

Jaime Penagos Moreno, identificado como aparece bajo mi correspondiente firma, en calidad de apoderado del cesionario demádate, respetuosamente me dirijo al despacho con el fin de solicitar al señor juez, se sirva fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien mueble, vehículo distinguido con placas UBO 657. Lo anterior toda vez que el vehículo ya se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Del señor juez,

Atentamente,


Jaime Penagos Moreno
C.C 13.490.706 de Cúcuta
T.P 108.196 del C.S.J

Bogotá: Carrera 10 No. 14-56 Oficina 308 - Edificio El Pilar - Teléfonos: 334 3256 - 316 691 1974
Fusagasugá: Calle 24 No. 81-17 Piso 2 - Teléfonos: 316 691 1974 - 312 362 6281
E-mail: gestionesadm20@gmail.com - sandraplosadap@hotmail.com

RV: ALLEGANDO MEMORIAL CON SOLICITUD DE FIJAR FECHA DE REMATE

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 30/11/2021 9:04

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

73.2015.1240

De: GESTIONES ADMINISTRATIVAS <gestionesadm20@gmail.com>

Enviado: lunes, 29 de noviembre de 2021 3:52 p. m.

Para: Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ALLEGANDO MEMORIAL CON SOLICITUD DE FIJAR FECHA DE REMATE

Cordial saludo

Adjunto memorial con solicitud de fijar fecha de remate proceso ejecutivo mixto No. 2015-1240-00 origen 73 CM

Favor acusar recibido

--

SANDRA PATRICIA LOSADA PRADA

REPRESENTANTE LEGAL

GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS

CARRERA 10 No. 14-56 edificio el pilar Oficina 308

CEL: 3166911974

GMAIL: gestionesadm20@gmail.com

NANGY CHAVERRA	<i>Nancy</i>
F	<i>[Signature]</i>
U	<i>[Signature]</i>
RADCADO	
<i>11/30/2021 19</i>	

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

55918 10-DEC-21 14:13



Señor

JUEZ DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 2015-1240-00

DEMANDANTE: GM FINANCIAL DE COLOMBIA SA

CESIONARIO: ANA BEATRIZ PARDO MARTINEZ

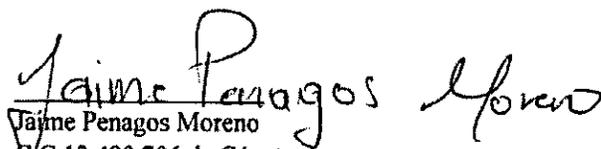
DEMANDADO: NOHORA ELIZABETH SALAMANCA

ASUNTO: SOLICITUD FIJAR FECHA DE REMATE

Jaime Penagos Moreno, identificado como aparece bajo mi correspondiente firma, en calidad de apoderado del cesionario demándate, respetuosamente me dirijo al despacho con el fin de solicitar al señor juez, se sirva fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien mueble, vehículo distinguido con placas UBO 657. Lo anterior toda vez que el vehículo ya se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Del señor juez,

Atentamente,


Jaime Penagos Moreno
C.C 13.490.706 de Cúcuta
T.P 108.196 del C.S.J



RV: ALLEGANDO MEMORIAL CON SOLICITUD DE FIJAR FECHA DE REMATE

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 07/12/2021 8:53

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

73. 2015 1240

De: GESTIONES ADMINISTRATIVAS <gestionesadm20@gmail.com>

Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 8:50 a. m.

Para: Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ALLEGANDO MEMORIAL CON SOLICITUD DE FIJAR FECHA DE REMATE

Cordial saludo

De forma respetuosa le solicito se sirva dar trámite al memorial proceso ejecutivo mixto No. 2015-1240-00 origen 73 CM

Favor acusar recibido

SANDRA PATRICIA LOSADA PRADA
REPRESENTANTE LEGAL
GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS
CARRERA 10 No. 14-56 edificio el pilar Oficina 308
CEL: 3166911974
GMAIL: gestionesadm20@gmail.com

NANCY CHAVERRA	
F	<i>[Signature]</i>
U	<i>[Signature]</i>
RADICADO	
<i>11960 926 -19</i>	

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

56967 16-DEC-21 12:30

CH 21



Señor .

JUEZ DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 2015-1240-00

DEMANDANTE: GM FINANCIAL DE COLOMBIA SA

CESIONARIO: ANA BEATRIZ PARDO MARTINEZ

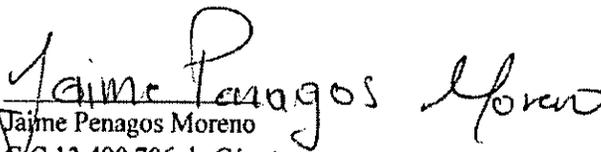
DEMANDADO: NOHORA ELIZABETH SALAMANCA

ASUNTO: SOLICITUD FIJAR FECHA DE REMATE

Jaime Penagos Moreno, identificado como aparece bajo mi correspondiente firma, en calidad de apoderado del cesionario demádate, respetuosamente me dirijo al despacho con el fin de solicitar al señor juez, se sirva fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien mueble, vehículo distinguido con placas UBO 657. Lo anterior toda vez que el vehículo ya se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Del señor juez,

Atentamente,


Jaime Penagos Moreno
C.C 13.490.706 de Cúcuta
T.P 108.196 del C.S.J



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 04 FEB 2022

Rad. 2015-01240 (073)

En virtud de la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora en escrito obrante a folio 78 del C.2, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 444 del C. G. del P., y realizado el control de legalidad respectivo, dado que, no se observa irregularidad alguna para invalidar lo hasta ahora actuado en el presente asunto, este juzgado, con base en lo previsto en el artículo 448 del C. G. del P., RESUELVE:

PRIMERO: Señalar nuevamente la hora de las **10:00 a.m.** del día **dos (2)** del mes de **Marzo**, del presente año, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo objeto de medida cautelar, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. **010**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

Por la parte interesada efectúense las publicaciones dispuestas en el artículo 450 del CGP, en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar (El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo).

La parte actora o el interesado, deberá presentar las publicaciones con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 450 del C.G.P, en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales ubicada en la Carrera 12 No.14-22, cumpliendo los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional, o remitirse de forma legible en formato PDF únicamente al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Los sobres para hacer postura deben ser radicados únicamente en forma física, en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales, antes enunciada.

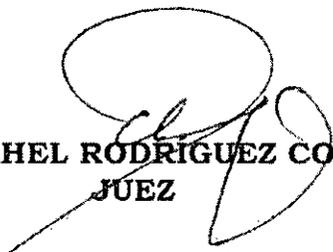
El interesado deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo inciso del artículo 450 del C. G. del P., advirtiéndose que debe allegarse certificado de tradición y libertad del rodante actualizado expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micro sitio de este Despacho, Remates 2021 y excepcionalmente en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales en la dirección citada con anterioridad. **Se advierte que tan solo se revisan procesos con fecha de remate.**

Así mismo, en dicha plataforma se informará el link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual, para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAMS o LIFESIZE.

SEGUNDO: Requerir al secuestre para que rinda informe comprobado sobre la administración del bien dejado bajo su custodia, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación. Secretaría comunique esta decisión por los medios legalmente establecidos para ello.

Notifíquese,


YORBI JAHEL RODRIGUEZ CORTÉS
JUEZ

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>07 FEB 2022</u>
Por anotación en el Estado No. <u>010</u> de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.
YEIMY KATEHRINE RODRÍGUEZ NUÑEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

Señor (a) secuestre:

TELEGRAMA No. TOECM-0222EM-98

JHON JERSON JORDAN VIVEROS
CARRERA 4 NO. 12 – 41 P. 11 OFC 1113 LADO B DEL EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR
CORREO: jersonvi@yahoo.es
Ciudad

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO MISTO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001-40-03-073-2015-01240-00** INICIADO POR GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO **CONTRA** NOHORA ELIZABETH SALAMANCA RAMÍREZ (JUZGADO DE ORIGEN 73 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUSTODIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN. LO ANTERIOR SO PENA DE RELEVARLO DE SU CARGO Y HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES DE LEY.

ATENTAMENTE.


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Estefany M.
14-02-2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

Señor (a) secuestre:

TELEGRAMA No. TOECM-0222EM-98

JHON JERSON JORDAN VIVEROS
CARRERA 4 NO. 12 – 41 P. 11 OFC 1113 LADO B DEL EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR
CORREO: jersonvi@yahoo.es
Ciudad

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO MISTO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001-40-03-073-2015-01240-00** INICIADO POR GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO **CONTRA** NOHORA ELIZABETH SALAMANCA RAMÍREZ (JUZGADO DE ORIGEN 73 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUSTODIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN. LO ANTERIOR SO PENA DE RELEVARLO DE SU CARGO Y HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES DE LEY.

ATENTAMENTE.


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Estefany M.
14-02-2022

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: martes, 22 de febrero de 2022 9:34 a. m.
Para: JERSONVI@YAHOO.ES
Asunto: REMITE TELEGRAMA TOECM-0222EM-98
Datos adjuntos: 98-tel-jhonjerson.pdf
Importancia: Alta

-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE -

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CALLE 15 No. 10-61**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el Telegrama No. TOECM-0222EM-98, dentro del Proceso No. **73-2015-1240** que cursa en el Juzgado **19 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.



Andrés F. López M.
Citador
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias
alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 10 No. 15-61
Teléfono: 322 767 26 09

De: Microsoft Outlook
Para: JERSONVI@YAHOO.ES
Enviado el: martes, 22 de febrero de 2022 9:34 a. m.
Asunto: Retransmitido: REMITE TELEGRAMA TOECM-0222EM-98

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

JERSONVI@YAHOO.ES (JERSONVI@YAHOO.ES)

Asunto: REMITE TELEGRAMA TOECM-0222EM-98



REMITE
TELEGRAMA TO...